



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, GTO.**

ACTA NÚMERO 182 CIENTO OCHENTA Y DOS.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle Tomás Padilla No. 108 ciento ocho, Zona Centro, siendo las 13:00 trece horas del día jueves 15 quince del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, y demás relativos aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, se hace el pase de lista, por el **SECRETARIO DEL COMITÉ LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO

SECRETARIO DEL COMITÉ

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO

VOCAL DEL COMITÉ

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez, Directora de la Unidad de Transparencia**. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo, la sesión en referencia, se procede a declararse abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la sesión en mención, los cuales consisten en los siguientes puntos a tratar:

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, da lectura al contenido de la



orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue: -----

I.- Aprobación en su caso del orden del día. -----

II.- Como inciso a), ampliación de plazo que solicita **Impuestos Inmobiliarios y Catastro**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000042922, lo anterior solicitado mediante el oficio **DIMICAT/496/2022**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

Como inciso b), ampliación de plazo que solicita la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000042522, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- **Lectura**, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia lo siguiente:

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso a), atendiendo a lo peticionado por **Impuestos Inmobiliarios y Catastro**, por medio del oficio **DIMICAT/496/2022**, mediante el cual piden ampliación del plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio 110198000042922, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento, dado que por la cantidad de información que se solicita, se ha estado trabajando en su localización y por cuestión de tiempo y aunado a carga de trabajo resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

Solicitud que a la literalidad refiere lo siguiente ... " *consulto información de la dirección de catastro e impuesto predial en cada uno de los municipios señalados. la siguiente información histórica la pido para los años desde 2010 hasta 2021. Información solicitada por cada años solicitado: - Año - Cantidad de cuentas prediales urbanas - Cantidad de titulares de cuentas prediales urbanas - Monto total del valor catastral de todas las cuentas prediales urbanas. - Monto total del impuesto predial de todas las cuentas prediales urbanas. - Monto total del impuesto realmente cobrado de las cuentas de predial urbanas. - Cantidad de cuentas prediales urbanas que cubrieron su predial. - Cantidad de titulares de cuentas de predial urbanas que cubrieron su impuesto predial. cuenta urbana - Cantidad de cuentas prediales rural - Cantidad de titulares de cuentas prediales rural - Monto total del valor catastral de todas las cuentas prediales rural - Monto total del impuesto predial de todas las cuentas prediales rural - Monto total del impuesto realmente cobrado de las cuentas de predial rural - Cantidad de cuentas prediales rurales que cubrieron su predial.* ...

Motivo pues por el cual el titular de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro, ha manifestado necesitar mayor tiempo para entregar dicha información, derivado de que es mucha información y de años atrás lo cual requiere búsqueda en el archivo de dicha dirección para realizar la entrega de la información petitionada. Siendo pues que es deseo de dicha dirección agotar el periodo de prórroga para poder recabar la información y entregarla al solicitante.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de la respuesta.

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso b), atendiendo a lo petitionado por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad , solicitando ampliación del plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio **110198000042522**, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento, dado que por la cantidad de información que se solicita,



se ha estado trabajando en su localización y por cuestión de tiempo y aunado a carga de trabajo resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Solicitud que a la literalidad peticona lo siguiente ... *“Me gustaría conocer ¿Cuántos robos y de qué tipo se han registrado en los últimos 24 meses hasta el mes de noviembre, como casa-habitación, negocios, entre otros?”* ...

Dado que la información antes mencionada es que de años y fechas pasadas es que se tiene a bien por parte de la dirección en cita pedir la ampliación del plazo para la entrega de la información.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de la respuesta.

Lo anterior siendo aprobado por el comité de transparencia dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada mediante el oficio DIMICAT/496/2022 por Impuestos Inmobiliarios y Catastro, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000042922.

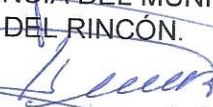


SEGUNDO. - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada por esta Unidad de Transparencia, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000042522.

TERCERO. - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN.


LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.